Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 11237-S-2024.-

SAN ISIDRO, 4 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – PRIMERA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 4 de diciembre de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9373 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9373
LEGÍTIMO ABONO
Maximiliano Esteban Casias

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legitimo Abono al trabajador Maximiliano Esteban Casias (Legajo N° 69.542) la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil ($240.000.-), en concepto del pago retroactivo de haberes no percibidos por el agente.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinentes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro